

desde la Reforma, la Curia sea el obstáculo más grande á las nuevas ideas y que su nombre se haya hecho sinónimo de retroceso.

Pero todas las resistencias del ultramontanismo han sido impotentes contra esa evolución, y desde la paz de Westfalia, desde esa derrota de la Iglesia que fué el principio y la fuente de un derecho internacional laico, hasta este siglo, se ha visto caer poco á poco el poder temporal del Papa.

El perfeccionamiento y la selección de las funciones del Estado que han discernido el derecho de la religión, la conquista de las libertades civil y política, la inestimable adquisición de la libertad religiosa, el conocimiento de los derechos del hombre, en fin, todas las ideas con que la Revolución Francesa regó al mundo, dieron otros tantos golpes al poder de la Curia. Más tarde, en este siglo, los adelantos en la ciencia jurídica y en el derecho constitucional, que han dado una nueva faz á las relaciones internacionales; el trabajo de unificación y concentración de los Estados, y hasta razones de economía política, han continuado la labor de la Reforma, hasta que en 1870, por obra de esta evolución secular y con motivo de la unificación italiana, el poder temporal del Pontífice se desplomó al faltarle el efímero apoyo de Napoleón III.

Pero simultáneamente á esta desintegración, haase venido efectuando un trabajo de reconcentración en el poder espiritual, de altísima importancia para comprender la situación actual del Pontífice. A medida que el poder temporal se debilitaba, el espiritual se fortalecía centralizán-

dose vigorosamente, lo cual hacía ganar á la Iglesia en cohesión religiosa lo que iba perdiendo en cohesión política. Esta evolución de efectos contrarios se continuó en ese sentido hasta que, cuando Roma caía en poder de Víctor Emanuel, la Iglesia católica adivinó con la clarividencia de un moribundo el peligro de disgregación que la amenazaba, y declarando infatigable al Papa por un acto de la más perspicaz diplomacia, lo elevó á la omnipotencia espiritual, evitando así la disolución de la Iglesia. Para lo sucesivo, la Religión Católica está unificada con el Papa; el Papa es la Iglesia.

Después de la secularización de los Estados Pontificios y no existiendo ya un Papado, tampoco debería haber subsistido el soberano. Pero como la infalibilidad acreció en un momento la importancia del Pontífice, como durante siglos habían estado confundidas las personas temporal y espiritual; como desde que surgieron las relaciones internacionales la personalidad del Papa es muy especial; como el Sumo Pontífice seguía siendo el Jefe de la Iglesia Católica que aun tiene profundamente enterradas sus raíces por todo el mundo, y como la evolución religiosa en muchas naciones no ha llegado á la perfecta separación entre la Iglesia y el Poder, creyóse sentir la necesidad de no chocar abiertamente con la tradición, é Italia tomó sobre sí la carga de proporcionarle un *modus vivendi* y de garantizar la libertad y la independencia de la Curia.

El pueblo italiano vió en esto una necesidad estética, que como aparte de los monumentos paganos mutilados, ya no le queda á Roma más obra



maestra de arte gótico que la figura legendaria y misticamente bella del Pontífice, tuvo que crearle una vida artificial y así fué como en virtud de la Ley de Garantías el Papa sigue viviendo envuelto en su irresponsabilidad, porque es el viejo pergamino en que la Ciudad Eterna tiene escritos sus títulos de secular nobleza.

No investigaré si la ley italiana de 13 de Mayo de 1871 consiguió su objeto, ni diré si es ó no internacional, ni deduciré de ella la personalidad del Pontífice Católico; basta aplicar la Historia á la resolución de esta pregunta:

¿Puesto que antes de los sucesos de 1870 el Papa tenía dos cualidades, la de Jefe de la Iglesia Católica y la de Jefe del Estado Pontificio, cuál de las dos le daba su carácter de Soberano ante el Derecho de Gentes?

Como esa personalidad no podía provenirle sino de la agrupación á que representaba, la cuestión se reduce á esta:

¿Quién tenía personalidad en Derecho Internacional, la Iglesia, ó el Estado Pontificio?

La solución es clarísima: En la Edad Media la Iglesia era el Derecho Internacional, pero en este siglo es indudable que sólo un Estado puede ser sujeto del Derecho de Gentes. Así pues, antes de 1870, el carácter internacional del Papa no le provenía de ser Jefe de la Iglesia como lo es aún, sino de ser Rey de un Estado, y al desaparecer este, el Papa dejó de ser soberano.

Esto dice el Derecho, pero la política, esa prudente matrona que impone silencio á la inflexible

lógica en bien del interés público, cuchicheó unas cuantas palabras de condescendencia al oído de Europa y la Comunidad internacional le dejó al Papa sus últimas ilusiones de viejo para que muera tranquilo soñando en su poder del siglo XII.

Ahora pregunto: ¿Cuando un soberano pierde su poder y sus dominios y estos pasan de hecho á otro soberano, mientras subsista este orden de cosas, puede la voluntad de una nación, la de varias naciones, la del mundo entero, hacer que el destronado siga siendo soberano?

¿La *comitas gentium* puede devolverle al caído su antiguo carácter?

¿Los privilegios más seguros, las inmunidades más amplias, la irresponsabilidad más absoluta, los simulacros de diplomacia, el boato imperial, bastan para convertir á un hombre en personalidad internacional cuando le falta la esencia, el Estado en que encarnar?

La ciencia jurídica, los más rudimentales principios de derecho, la lógica, la razón y hasta el sentido común se aunan para contestar: QUE NO.

La situación actual del Papa es un estado anormal en que flotan girones del antiguo poderío de los Pontífices; es un medio conciliador hallado para facilitar una evolución; es un simple régimen de transición y como tal tiende á desaparecer para dar lugar á la completa nulificación de la Curia ante el Derecho Internacional. Y cuando existe una anomalía localizada entre dos regímenes, de los cuales uno es evolución del anterior, si de cla-



sificarla se trata es más lógico ponerla en la segunda etapa, hacia la cual se encamina, que colocarla en la primera de la cual se aleja.

Después de ésto, désele á la situación el nombre que se quiera, sutilícese, discútase sobre tal ó cual término, exprímase la metafísica; todo será cuestión de palabras, el hecho es que, aunque por razones de tradición y de cortesía el Papa siga teniendo su papel de figurante en la tragicomedia de la política, ya no será parte principal más que en el sainete de la religión.

## II.

Tal es la situación del Pontífice Romano ante la comunidad de las naciones; pero además, según las ligas que en un país existan todavía entre el Poder y la Iglesia, cada Estado es libre para reconocerle ó no su fingida personalidad, para celebrar concordatos ó para entablar relaciones diplomáticas con la Sede.

Para México, la cuestión de la personalidad del Papa, está ya resuelta en el sentido de la absoluta separación entre la Iglesia y el Estado; cosa rara, pues admira que hayamos llegado en este punto á donde no alcanzan aún naciones más adelantadas, cuando en virtud de haber sido conquistados por el pueblo más ultramontano, debiéramos estar aun al principio de la emancipación teocrática.

La conquista debería haber abierto en América, un vastísimo campo donde la Curia recobrara el poder que iba perdiendo en Europa; todo parecía encaminarse á allá.

La conversión de los aborígenes fué sumamente fácil; les bastó á los misioneros substituir la idolatría náhoa por la idolatría católica, llamarle Cristo á Huitzilopochtli y poner en el Tepeyac, en vez de la madre Tonantzin, la vírgen morena, con cuya celestial ayuda degeneran hace tres siglos las razas infelices del Anáhuac. El indio quedó convertido á la religión católica con la fuerza de su fanatismo de caníbal, el criollo era católico con fanatismo hereditario de musulmán, el meztizo fué católico con ambos fanatismos, y sin embargo, las conquistas de los franciscanos y domínicos no fueron para Roma.

Sólo el sistema colonial puede explicar esto. La Península, desconfiada y celosa de la posesión de su inesperado hallazgo, evitó siempre el contacto de sus colonias entre sí y con las naciones extranjeras al grado de que en lo económico, el régimen español se condensa en esta fórmula de prohibición y monopolio: En trescientos años no salió de Nueva España una dracma de plata ó un grano de oro, sin pasar por la Península; en trescientos años no entró á los puertos mexicanos artefacto ni tela que no hubiera venido en las flotas de las casas de contratación de Sevilla ó Cádiz.

Este mismo espíritu de prohibición, se reflejaba en los asuntos religiosos. La importación de encíclicas y bulas, no se hacía directamente de Italia, sino que nos llegaban tamizadas á través de los escrúpulos de españoles, y nuestro clero las obedecía, no tanto por emanar de Roma, cuanto por venir de España.

Este régimen que nos hacía ver el mundo entero



por el cristal de la Madre Patria, y el hecho de que los Reyes Católicos tuvieran concedido el *Patronato* de la Iglesia Española, dieron el resultado muy lógico de que el clero de las colonias reconociese más autoridad en el Rey que en el Pontífice, y produjeron esa sumisión del clero mexicano á todo lo que es español, que aún hoy hace sentir sus efectos.

Aunque débiles nuestras ligas con el Papa, la independencia, hecha con elementos liberales y consumada casualmente por el clero, no podía menos de desagradar al Pontífice, porque España era el único lazo que nos unía á él y por tal razón la Curia siempre opuso una viva resistencia á reconocer la libertad de *estas regiones*.

La independencia hizo también surgir la cuestión hoy baladí, pero entonces trascendental é importantísima de si el Patronato que los Reyes habían tenido sobre la Iglesia española, debía pasar como función de soberanía al Gobierno mexicano respecto al clero de Nueva España, ó sí, no siendo más que un privilegio personal de los Reyes, debía volver al Jefe de la Iglesia.

Nunca se llegó á resolver la cuestión, y el alejamiento entre México y Roma se acentuó cada vez más, porque la obstinada intransigencia del Papa nos rechazaba, á pesar de que cerca de cuarenta años estuvo rogando México con su obediencia al Pontífice y de que, desde 1823, constantemente hubo en Roma un delegado mendigando el tradicional concordato con la silla.

Entre tanto, aquí las ideas liberales se abrían paso poco á poco á través de la resistencia del cle-

ro, y la caída política de la Iglesia, que había comenzado al calor de las ideas de la Revolución Francesa y seguido por las reformas de las Cortes de Cádiz, se continuaba en México por entre las alternativas de poder de conservadores ó liberales, concluyendo entre el fuego de la guerra civil encendida por el fanatismo de los primeros y las torpezas de los segundos.

El período de lucha por la conquista de la libertad política, que es el mismo de las pugnas entre la Iglesia y el Poder, es un capítulo de historia que saben todos y no sería yo quien entrase en detalles sobre él. Al legista le basta recorrer el índice de las leyes sobre dignidades eclesiásticas, sobre diezmos, sobre votos monásticos, sobre fueros eclesiásticos, etc., etc., para abarcar el proceso de la adquisición de la libertad religiosa y de la independencia entre la Iglesia del Estado, dos ideales que vimos realizados por fin en 1859, once años antes que los cañones de Víctor Manuel tronaran ante las barricadas del Papa.

Las Leyes de Reforma históricamente lógicas, aunque prematuras, venían á cortar el nudo gordiano de la cuestión del *Patronato* que en lo sucesivo era perfectamente ociosa, hacían inútil la celebración del concordato tan deseado y dejaban sin objeto la representación diplomática en Roma, porque la intransigencia de la Curia había producido ya sus benéficos resultados haciendo perder á la Sede un súbdito más.

Esto en cuanto á las disposiciones de puro derecho Constitucional; en lo que se refiere al Internacional, una circular de 3 de Agosto de 1859



firmada por Ocampo en Veracruz, explicó claramente cómo en virtud de la separación de la Iglesia y el Estado, era indispensable cortar nuestras relaciones con el Papa como Jefe Espiritual, y cómo aunque éste seguía siendo un Soberano Temporal, lo lánguido de nuestras relaciones con su Estado hacían inútil la legación de Roma, que por efecto de esta circular quedó suprimida.

Confirmada después la independencia entre la Iglesia y el Estado por la ley de 4 de Diciembre de 1860; vencida la reacción, aplastado el Imperio y reformada la Constitución en 25 de Septiembre de 1873, la ley de 14 de Diciembre de 1874 acabó de definir la personalidad de la Iglesia. Por otra parte, habiéndose incluido los Estados Pontificios en el Reinado de Italia y reconocido éste por México en virtud de los tratados de 14 y 17 de Diciembre de 1870, no cabe ya ninguna duda de que dado nuestro sistema político, no puede tener ya el Papa ningún carácter internacional.

\*  
\* \*

Estamos en las postrimerías de la evolución comenzada por la Reforma protestante.

El derecho internacional ha dado ya los últimos pasos en este sentido y llegará á destruir por completo esa anomalía que hoy existe, cuando por la gran ley de la división del trabajo, la Iglesia y el Estado acaben de discernir sus respectivas funciones girando en órbitas separadas. Pero por ahora, á pesar de que éstos parecen marchar ya por diversos caminos, el uno legislando sobre el derecho y la otra sobre moral, toda-

vía se tropiezan y sus intereses se chocan en el interior de cada acto de la vida social. En lo económico el diezmo ahoga al impuesto; en la política un clero que marcha claudicando 80 años atrás, predica aún contra las prácticas democráticas; en lo moral creando cada cual su matrimonio han legalizado el amasiato y el adulterio.

Y en cuanto al Papa-Rey, que en un tiempo fué producto de la Historia que nunca yerra, no es un sér jurídico monstruoso, sino un estado imperfecto. Pero cuando se cumplan las predicciones de los profetas que desde el poseído del Apocalipsis hasta el viejo Spencer vienen anunciando la caída de la cortesana de los reyes; cuando caigan los últimos harapos de poder con que ha estado velada la sublime grandeza del Papado, cuando vuelva á resonar su voz con las palabras del verdadero Sermón de la Montaña, cuando levantándose sobre la humanidad y sacudiendo el polvo de las ambiciones terrenales se yerga el Pontífice y tienda las manos sobre el mundo entero para bendecirlo, veremos surgir al Papa de entre las cenizas de su poder, como la concepción más bella que ha soñado el cristianismo.

Entre tanto, la Iglesia ha pasado veinte siglos leyendo el Evangelio y maldiciendo, sin comprender las palabras del filósofo nazareno que decía:  
«¡Mi reino no es de este mundo!»

*Luis Cabrera.*

Julio 5 de 1899.